



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC.DIC.A.09.208

**DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. 07.A.DIC.354 de 25 de septiembre de 2007, se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra la COMPAÑÍA ANONIMA PARQUE INDUSTRIAL Y ARTESANAL PUYO PIAP, con domicilio en el cantón Pastaza por estar incurso en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías.

QUE el Departamento Jurídico de la Intendencia de Compañías de Ambato, mediante memorando No. SC.UJ.A.09.595 de 17 de enero de 2009, ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto la Resolución por la que se declaró inactiva a la COMPAÑÍA ANONIMA PARQUE INDUSTRIAL Y ARTESANAL PUYO PIAP, por cuanto ha superado la causal que motivó tal declaración.

EN uso de las atribuciones conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No. ADM. 6028 de 17 de enero de 2006; y, ADM.08241 de 14 de julio de 2008

RESUELVE:

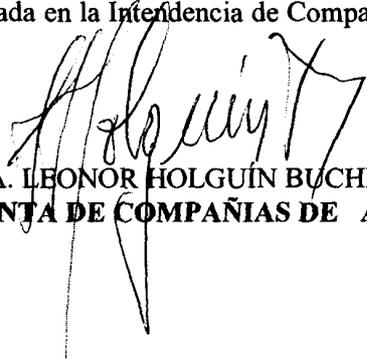
ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. 07.A.DIC.354 de 25 de septiembre de 2007 en lo que corresponde a la COMPAÑÍA ANONIMA PARQUE INDUSTRIAL Y ARTESANAL PUYO PIAP.

SEGUNDO.- ORDENAR que se notifique con esta resolución al representante legal de la COMPAÑÍA ANONIMA PARQUE INDUSTRIAL Y ARTESANAL PUYO PIAP.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución al Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Ambato, a 17 de agosto de 2009.


**DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO**

Digitado Juisatevesh 21.08.2009